



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 285/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 15/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Jesús Iruzubieta Villaluenga.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Maderas Ibegar, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Esther Martín Pascual, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 285/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Jesús Iruzubieta Villaluenga contra la empresa Maderas Ibegar, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 396/14, de fecha 25-6-14 a favor de la parte ejecutante, Jesús Iruzubieta Villaluenga, frente a Maderas Ibegar, S.L., parte ejecutada, por importe de 11.378,23 euros en concepto de principal, más otros 682 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.137 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maderas Ibegar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)